

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Común N° 02: Conducción y Coordinación del Programa Relaciones Institucionales y Culto

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 16: Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Subprograma N° 01: Cooperativas y Mutuales

Subprograma N° 02: Registro Público de Comercio San Luis - Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 20: Mejoramiento Institucional de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 21: Comisión de Derechos Humanos

Programa N° 22: Centro de Atención a la Víctima del Delito San Luis, Villa Mercedes
y Concarán

Programa N° 23: Derechos y Garantías Constitucionales

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio 2012, el eje central se plasma en una política presupuestaria eficiente y austera, debido a la utilización de una plataforma tecnológica digital al servicio de los ciudadanos y de las instituciones, logrando de esta manera optimizar los servicios a un menor costo, dando una mejor y más rápida solución a la sociedad.

Para concretar, se continuará:

- Implementando la firma digital en el sistema administrativo, para lograr mayor celeridad, transparencia, reducción de papelería en las operaciones y procesos del Ministerio, contribuyendo así al cuidado del Medio Ambiente.
- Certificando y recertificando en Normas ISO 9001-2008 en los distintos Registros Públicos Provinciales.
- Perfeccionando de manera continua y permanente a los actores sociales que integran el equipo de trabajo del Ministerio.
- Protegiendo la salud de los trabajadores, teniendo como meta "Accidente cero", para lograr un San Luis con trabajadores sanos y sin accidentes laborales.
- Erradicando el trabajo infantil y la explotación de niños, niñas y adolescentes.
- Trabajando por la libertad, dignidad, e igualdad de derechos, a través del diálogo con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, en la búsqueda constante de consensos en la diversidad.
- Poniendo en común los alcances de la ley de libertad de pensamiento religiosa y de culto y de la ley de objetores de conciencia, trabajando en este sentido para evitar la discriminación.

- Digitalizando y sistematizando los trámites administrativos en servicio de la sociedad, alcanzando mayor eficiencia, acortando los tiempos de repuesta y brindando una sustancial mejora de atención al público.
- Trabajando para la informatización completa de todos los Municipios, en concordancia con la agenda digital provincial logrando en este sentido beneficios para toda la comunidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	20.211.126,00
	10			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	3.300.205,00
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	3.300.205,00
	11			Programa Relaciones Institucionales y Culto	454.625,00
		02		Conducción y Coordinación del Prog. Relaciones Institucionales y Culto	454.625,00
	12			Programa Relaciones Laborales	2.749.679,00
			16	Relaciones Laborales	2.749.679,00
	13			Dirección Registro Civil y Capacidades de las Personas	6.608.909,00
			17	Inscripción Registro y Clasificación de Las Personas Físicas	6.608.909,00
	14			Dirección Registro de la Propiedad Inmueble	1.516.413,00
			18	Dirección Registro de La Propiedad Inmueble	1.516.413,00
	15			Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	1.919.037,00
			19	Dir. de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas	1.336.537,00
			01	Cooperativas y Mutuales	544.500,00
			02	Registro Público de Comercio San Luis - Villa Mercedes	38.000,00
	16			Programa asuntos Municipales	1.663.009,00
			20	Mejoramiento Institucional de los Municipios	1.663.009,00
	17			Programa Derechos Y Garantías Constitucionales	1.999.249,00
			21	Comisión de derechos Humanos	1.802.428,00
			22	Centro de Asistencia A La Víctima S.L, VM, Concaran	187.187,00
			23	Programa derechos y Garantías Constitucionales	9.634,00

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION
DE POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.700.539	2.700.539
2- Bienes de Consumo	36.634	36.634
3- Servicios No Personales	327.750	327.750
4- Bienes de Uso	35.282	35.282
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	3.300.205	3.300.205

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

**CONDUCCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	444.625	444.625
2- Bienes de Consumo	4.500	4.500
3- Servicios No Personales	5.500	5.500
TOTAL	454.625	454.625

UNIDAD EJECUTORA N° 12
PROGRAMA RELACIONES LABORALES

PROGRAMA N° 16
RELACIONES LABORALES

El programa Relaciones Laborales tiene como función lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo; a las relaciones entre trabajadores y empleadores; a temas relacionados con la capacitación laboral; a entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores; a la eliminación del trabajo forzoso e infantil; y a entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas.

Para ello, se continuará:

a) Interviniendo en los conflictos laborales individuales y colectivos, en pos de lograr el entendimiento y la paz social, entre las partes involucradas, haciendo cumplir la legislación laboral vigente.

b) Llevando a cabo acciones que salvaguarden la salud de los trabajadores, con la meta de lograr "ACCIDENTE CERO".

c) Fiscalizando de manera permanente y continua las condiciones laborales en las empresas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la patronal.

d) Llevando a cabo acciones para la erradicación del trabajo infantil.

e) Ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares.

f) Ejerciendo el poder de policía en el orden laboral como autoridad central, coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales.

g) Elaborando y fiscalizando normas generales y particulares referidas a higiene, salud y seguridad.

Aplicando sanciones y multas en caso de detectar infracciones a la legislación laboral vigente, conforme a las facultades conferidas por Leyes Provinciales N° V-0121-2004 y VII-0173-2004.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Control en Seguridad e Higiene a Empresas de la Provincia	240.000
TOTAL		240.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Multas Derecho del Trabajador	4- Fondo Riesgo del Trabajo
1- Personal	2.438.294	2.438.294		
2- Bienes de Consumo	55.000	5.000	20.000	30.000
3- Servicios No Personales	236.385	6.385	30.000	200.000
4- Bienes de Uso	20.000		10.000	10.000
TOTAL	2.749.679	2.449.679	60.000	240.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio (San Luis – Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Inspecciones de seguridad e higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (San Luis, Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia laboral	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia de seguridad e higiene	Porcentaje	100
Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores	Porcentaje	100
Mediar en conflictos de índole laboral	Porcentaje	100
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 13
**DIRECCION REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDADES DE LAS PERSONAS**

PROGRAMA N° 17
**INSCRIPCION, REGISTRO Y CLASIFICACION DE LAS
PERSONAS FISICAS**

Para la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas es primordial la implementación del Nuevo Sistema de Toma de Trámites en las 53 Seccionales de la Provincia que aún no cuentan con el mismo, éste, al ser íntegramente digital, permitirá satisfacer la demanda documentaria de los ciudadanos en un plazo de 15 días, como así también la obtención del pasaporte, evitando la demora que genera la utilización de formularios de papel y tomas dactiloscópicas en tinta ya que además es enviado al Registro Nacional de las Personas en forma electrónica.

En el ejercicio 2012 y para garantizar el Derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia se continuarán con los Operativos Documentarios en el interior provincial con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil.

Se reacondicionará la oficina del Registro Civil de la ciudad de Villa de Merlo, Justo Daract, Nueva Galia, Saladillo y Zanjitas, a través de sistema de boxes, procurando una atención más personalizada sobre todo en temas judiciales y de defunciones. Para ello se trabajará en colaboración con el Programa Obras de la Arquitectura dependiente del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura para el diseño de las oficinas.

Se implementará el Locker Digital (archivo digital) lo que permitirá que todos los ciudadanos posean sus respectivas actas de nacimientos y/o matrimonio en un casillero firmado digitalmente, evitando tener que acudir al archivo general del Registro cuando lo necesite.

Se proseguirá con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, procurando simplificar los

trámites administrativos apoyados en tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con un alto sentido humano y social.

Se trabajará en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anomalías y en especial el tráfico de niños.

Se efectuarán Operativos de Documentación con la Unidad Móvil Digital en la Penitenciaria Provincial garantizando que los internos obtengan su DNI en 15 días.

Se continuará con la inscripción y actualización del Registro de los Ex Combatientes de Malvinas, según lo establece la Ley Nº 5.482, emitiendo la correspondiente certificación.

Para la Dirección el objetivo central es colocar al Registro Civil y Capacidad de las Personas, como la mejor institución de servicio al público a nivel provincial y nacional, concretando cada uno de los objetivos de su proyecto de Modernización y Desarrollo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil-Convenio ENCOTESA
1- Personal	6.158.909	6.158.909	
2- Bienes de Consumo	102.000		102.000
3- Servicios No Personales	206.000		206.000
4- Bienes de Uso	142.000		142.000
TOTAL	6.608.909	6.158.909	450.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operativos en San Luis capital y delegaciones del interior	Operativos realizados	60
Jornadas de trabajo	Jornadas realizadas	20
Estimación registrada de nacimientos	Nacimientos inscriptos	7.200
Estimación registrada de matrimonios	Matrimonios inscriptos	1.650
Estimación registrada de defunciones	Defunciones inscriptas	3.980
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 8 años de edad	Cantidad realizada	13.100
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 16 años de edad	Cantidad realizada	11.500
Rectificaciones Realizadas	Ratificaciones	1.920
Reconocimientos Efectuados	Reconocimientos	480

UNIDAD EJECUTORA N° 14
DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PROGRAMA N° 18
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Este programa continuará con las actividades en el proyecto de informatización que viene desarrollando desde el año 2000, a fin de aumentar la velocidad de procesamiento de datos del S.I.R.P.I. (Sistema Informático del Registro de la Propiedad Inmueble); contando con el Sistema de Consultas on-line, en la página web www.rpi.sanluis.gov.ar, sitio en donde se pueden realizar las consultas de los trámites que ingresan en este Registro.

En el ejercicio 2012 se tiene previsto:

1.- Continuar con el proceso de Digitalización de los Tomos de Dominio, Medidas Cautelares, Hipotecas, Bienes de Familia y Propiedad Horizontal, en el marco de las Leyes vigentes.

2.- Crear la Delegación con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en virtud del Decreto N° 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá funciones administrativas.

3.- Continuar con el proceso de matriculación de oficio, que implica el traslado al sistema del folio real, de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

4.- Lograr la eficiencia del personal que cumple servicios en esta dependencia, a través de procesos de capacitación permanente, hasta lograr un nivel de excelencia en el ejercicio de la función registral, asistiendo a la Reunión Nacional de Directores y Congresos Nacionales e Internacionales de Derecho Registral.

5.- Cumplir con los plazos legales de inscripción marcados por la Ley N° 17.801 y sus Normas Complementarias.

6.- Verificar en Normas ISO 9001-2008, los diferentes Procesos Registrales.

7.- Continuar con los procesos de Firma Digital.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	300.000
TOTAL		300.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.159.763	1.159.763
2- Bienes de Consumo	7.500	7.500
3- Servicios No Personales	309.150	309.150
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
TOTAL	1.516.413	1.516.413

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedición de certificados	Obleas Ingresadas	10.000
Anotación o registración de medidas cautelares	Obleas Ingresadas	3.000
Constitución o desafectación de bien de familia	Obleas Ingresadas	700
Estudios de dominio	Obleas Ingresadas	2.600
Expedición de informes	Obleas Ingresadas	3.400
Fotocopias certificadas	Obleas Ingresadas	3.900
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles	Obleas Ingresadas	10.000

UNIDAD EJECUTORA N° 15
**DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

PROGRAMA N° 19
**CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, esta Dirección tiene a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, que establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, que constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales.

Por intermedio del organismo correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes especiales en la materia mercantil.

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley N° V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley N° XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general para el ejercicio 2012 es dar continuidad a la función primordial que tiene asignada esta Dirección por ley, la cual es velar por el cumplimiento de las normas legales vigentes que regulan la materia, fiscalizando y haciendo cumplir las mismas en los distintos tipos de trámites que se presentan

diariamente en este organismo. Asimismo se continuará con el dictado de las Resoluciones que establecen los requisitos que deben cumplir las personas jurídicas que se inscriban (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Asociaciones Civiles y Fundaciones) mejorando en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, a través del sistema de gestión de calidad implementado en esta Dirección, la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión de este organismo para el año 2012 consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

Asimismo y en el marco de la política del gobierno, se continuará desde esta Dirección promoviendo y alentando la constitución de Asociaciones Civiles que nucleen a personas que tengan intereses comunes y que aporten con dichas instituciones intermedias al crecimiento y fortalecimiento de los valores de nuestra sociedad. Por lo tanto se continuará fiscalizando arduamente la formación y el funcionamiento de las mismas, siempre bregando por la regularidad de dichas instituciones intermedias para que las mismas puedan funcionar correctamente.

En este sentido, y tal como se viene haciendo desde el año 2010, se continuará en el presente ejercicio trabajando mancomunadamente junto al Programa Pueblos Puntanos dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a los fines de bregar desde esta institución por la regularidad de estas entidades para que las mismas puedan ver realizados sus sueños con la posterior aprobación del proyecto que presenten ante el Programa mencionado ut-supra.

Se continuará mejorando la calidad del servicio que presta esta Dirección, posicionando la misma dentro del concierto de organismos del Estado Provincial, como uno de los reconocidos por su transparencia y agilidad en la gestión, y que responda a las expectativas de la comunidad brindando un servicio de calidad, de manera eficiente y rápida.

De esta manera y en consonancia con la política digital del Gobierno Provincial, se continuará eficientizando cada vez más los procesos y trámites que se presenten ante esta Dirección, a través de la implementación de los Sistemas de Calidad Normas ISO 9001 y Sistema TRAMIX .

Asimismo se continuará con las capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático dirigidas al personal de los organismos dependientes de la Dirección , profesionales y público en general a través de la realización de cursos y charlas informativas sobre los diferentes trámites que se llevan adelante en este organismo destinados a diferentes estratos de la sociedad; siguiendo además con la digitalización de la documentación que se presente implementando en su totalidad el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.305.887	1.305.887
2- Bienes de Consumo	8.650	8.650
3- Servicios No Personales	7.500	7.500
4- Bienes de Uso	14.500	14.500
TOTAL	1.336.537	1.336.537

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites Realizados	100%
Contestación de oficios - juzgado	Trámites Realizados	100%
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas	Trámites Realizados	100%
Normalizaciones de asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%
Convalidaciones de asambleas	Trámites Realizados	100%
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%

SUBPROGRAMA N° 01
COOPERATIVAS Y MUTUALES

El Área Cooperativas y Mutuales es el Órgano local competente encargado de aplicar y hacer cumplir los principios y normas que emanan de la legislación de fondo (Ley N° 20.337 y N° 20.321) para aquellas entidades que funcionan en el ámbito provincial, como así también toda resolución y/o disposición del INAES. Tiene a su cargo una función primordial en el ámbito de su competencia, como es la promoción de los principios del cooperativismo y capacitación a grupos de personas que pretenden formar cooperativas y a cooperativas ya constituidas; dando cumplimiento de este modo con la Resolución INAES 2037/03. En el marco de lo antes expuesto y con el fin de trasladar a la comunidad los principios del cooperativismo y la importancia de estas entidades tanto en el ámbito provincial y nacional, este organismo constantemente organiza cursos obligatorios y talleres de capacitación destinados a la comunidad en general, a cooperativas en funcionamiento y a aquellas que pretendan crearse y funcionar dentro de la Provincia.

En esta nueva etapa, se mejorará la calidad de los servicios prestados, a través del sistema de gestión de calidad, manteniendo la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión para el año 2012 es continuar con la fiscalización de los trámites que presenten las distintas Cooperativas y Mutuales, como así también las que inicien los trámites para su constitución; trabajando en la implementación de las Normas de Calidad antes mencionadas y brindar un servicio de vanguardia que beneficie a todos aquellos que pretendan nuclearse en alguna cooperativa en el ámbito de la Provincia de San Luis.

La visión es ser un organismo reconocido por su transparencia y agilidad en la gestión, brindando a la comunidad un servicio de calidad en donde se vea reflejada la mejora continua de los procesos de formación de cooperativas y de fiscalización de aquellas que se encuentren en funcionamiento.

El principal objetivo estratégico será aumentar la eficiencia en los procesos que se realicen y por ende brindar un servicio de calidad a los ciudadanos que pretendan nuclearse en este tipo de organizaciones, aplicando los Sistemas de Normas de Calidad ISO 9001 y TRAMIX, para lograr en un futuro cercano la digitalización total de toda la Administración Pública.

Los objetivos operativos a corto plazo serán continuar con las capacitaciones a nivel jurídico, tanto para cooperativas en formación como para las que ya existentes dentro del ámbito provincial, mejorar el aspecto tecnológico e informático en esta área, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Para La Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	48.300	48.300
3- Servicios No Personales	243.700	243.700
4- Bienes de Uso	39.000	39.000
5.1- Transferencias	213.500	213.500
TOTAL	544.500	544.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y fiscalización de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Formación de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Tramites de contabilidad de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales	Capacitación y Jornadas Realizadas	270

SUBPROGRAMA Nº 02

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
SAN LUIS – VILLA MERCEDES

El objetivo general de estos Registros es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, inscribiendo trámites de constituciones, modificaciones, liquidación y/o disolución de las entidades sujetas a su contralor (Sociedades Comerciales, Inscripciones de Comerciantes Individuales, Transferencia de Fondos de Comercio y demás Actos Mercantiles), aplicando la normativa de fondo vigente en la materia (Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias), y las diferentes Resoluciones que ha dictado esta Dirección las cuales establecen los requisitos que deben cumplirse en cada uno de los actos que se pretenden inscribir. Asimismo y en pos de una mejora en el servicio que redunde en una óptima atención a la ciudadanía en general, se han implementado los Sistemas de Normas de Calidad ISO 9001, de Gestión de Calidad y Sistema "TRAMIX", que han sido un valuarte importantísimo para optimizar la calidad del servicio que prestan ambos organismos.

La Misión de estos Registros es poner en conocimiento de la ciudadanía en general, de una manera ágil y sencilla, todos aquellos actos de importancia para el tráfico mercantil, facilitando con rapidez y diligencia los requisitos necesarios para la inscripción de los diferentes tipos societarios, y aquellos trámites relativos a la constitución, modificación y/o extinción de dichas sociedades. La inscripción de comerciantes individuales y toda gestión relevante en la jurisdicción de competencia de los mismos; además de informar acerca de los trámites que se realizan en ambas Instituciones.

La Visión es ser instituciones públicas de vanguardia, que se adapten rápidamente a las demandas de la población en general, y se distingan por tener un sistema moderno de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos; orientados a brindar el mejor servicio y asesoramiento a los ciudadanos que acuden a realizar diferentes consultas y trámites. Los Registros tienen como meta trabajar mancomunadamente para el logro de un óptimo funcionamiento del sistema

registrar, capaz de atender con rapidez y eficacia las demandas de los presentantes de los distintos tipos de trámites que receptan.

El objetivo estratégico a mediano plazo será contar en ambos Registros con los procesos de digitalización en su totalidad, los cuales se han comenzado a implementar de manera paulatina, permitiendo contar en poco tiempo con procedimientos sumamente ágiles, para lograr un trabajo más organizado y de fácil acceso y búsqueda para todos los operadores del sistema. La implementación de los sistemas digitales, ayudarán a optimizar la atención al público, lo cual significa un punto de relevante importancia para estas Instituciones; es decir lograr que la sociedad vea realizados sus valores en estas Instituciones.

Los objetivos operativos a corto plazo serán contar con un sistema capaz de dar respuestas y soluciones rápidas a los diferentes trámites que se presentan para la fiscalización y aprobación, por lo tanto, lograr la mayor operatividad y diligencia desde el ingreso del trámite hasta la toma de razón y el dictado de las diferentes resoluciones, llevando al efecto un buen control de la documentación, y haciendo saber al presentante en un tiempo óptimo si la gestión está completa y por ende en condiciones para que el Registro tome razón del mismo, o en su caso, si faltase algún requisito informar a la brevedad para que lo subsane.

Logrando los objetivos antes mencionados, la población se verá beneficiada, ya que estos Registros serán Instituciones ágiles que darán soluciones rápidas a las demandas de la sociedad, y de este modo poder la comunidad en su conjunto ver reflejados sus valores, objetivos y aspiraciones.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.900	7.900
3- Servicios No Personales	12.300	12.300
4- Bienes de Uso	17.800	17.800
TOTAL	38.000	38.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada	Trámites Realizados	100%
Constitución de sucursales y sociedades extranjeras	Trámites Realizados	100%
Constitución de unión transitoria de empresas, transferencias A.S.A., funciones y aumentos de capital	Trámites Realizados	100%
Cesión de cuotas, modificación y disolución	Trámites Realizados	100%
Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Comerciantes, transferencias de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas	Trámites Realizados	100 %
Cambio de domicilio, rectificaciones, sociedades de estado S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria)	Trámites Realizados	100 %
Rubricas de libros	Trámites Realizados	100 %
Oficios	Trámites Realizados	100 %
Certificación de sociedades	Trámites Realizados	100 %
Cursos de capacitación al personal, charlas informáticas a instituciones escolares	Personas Capacitadas	800
Registro de concursos, quiebras e inhabilitaciones	Trámites Realizados	100 %

UNIDAD EJECUTORA N° 16

PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

PROGRAMA N° 20

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

Se estudiarán y relevarán los EJIDOS MUNICIPALES, con el objeto de elevar propuestas de modo que se ordenen los mismos para cubrir aquellas zonas que se encuentra pobladas y no contempladas por algún Municipio, y que necesiten recibir servicios básicos de agua, alumbrado público, recolección de residuos y demás cuestiones mínimas que deben recibir los habitantes de todo el territorio provincial.

Durante el año 2012, y con el objetivo de lograr un mayor avance en la gestión de los Intendentes Comisionados, se implementará una capacitación técnico-jurídica respecto de la transferencia del dominio de bienes inmuebles (Posesiones – Donaciones) a favor del Municipio, o bien del Municipio a favor de terceros y/o del Municipio a favor de la Provincia con el objeto de asistir en los proyectos “UN MATRIMONIO UN TERRENO” y “PLAN RADICAR SALUD”, además de ordenar la titularidad de terrenos en cada localidad.

Con la finalidad de obtener gestiones eficaces de los Municipios, este programa ofrecerá capacitaciones sobre Técnica-Legislativa, Administración, Técnicas Presupuestarias, Sistemas Contables, Sistemas Catastrales y Técnicas de Recaudación Tributaria a todos los Intendentes, prestando mayor atención a aquellos Intendentes que se inician en su mandato a partir del 10 de diciembre de 2011.

Se realizarán las “Primeras Jornadas Políticas de Desarrollo Municipal en la Era Digital”, de alcance Nacional e Internacional, con la participación de actores de la gestión municipal, provincial, regional e internacional, de personalidades y doctrinarios en relación a la temática de desarrollo de Municipios sustentables apuntando a la aplicación de herramientas tecnológicas.

Se asistirá en la implementación, a todos los Municipios, de la firma digital para toda la documentación que deben presentar los Municipios, o bien para el giro

habitual de las administraciones municipales, aplicándolo a sistemas de reclamo, seguimiento de expedientes, habilitaciones, C.I.P.E. y sanciones municipales; propiciando capacitaciones, jornadas de trabajo y acceso a tecnología.

Se propiciará que toda la información que deban presentar los Municipios en el PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES se lleve a cabo a través de firma y medios digitales, tendiendo a eliminar paulatinamente el uso de papel, acelerando tiempos y logrando una mejor comunicación con las administraciones de los Municipios.

Se realizarán “Relevamientos Urbanísticos Catastrales” en 5 localidades de la Provincia, para la elaboración de un proyecto de Urbanización que contemple aspectos Históricos, Geográficos, Demográficos, Viales y todo aquello que acompañe el crecimiento de cada Localidad. La importancia se basa en seguir un crecimiento planificado, apuntando a darle el perfil de ciudad planteado a mediano y largo plazo, evitando crecimientos desproporcionados y sin visión de futuro; asegurando el diseño de ciudad que permita una prestación de servicios ordenada sin dejar de lado la bellezas naturales, atendiendo cuestiones edilicias, prácticas, históricas, turísticas y una correcta prestación de servicios. Para esto, se generarán planos y proyectos de Urbanización útiles para evitar crecimientos erráticos y sin planificación que compliquen la prestación de servicios, proporcionando a peatones y visitantes una clara guía dentro de la Localidad, mejorando de esta manera sus estadías y disfrute de la Cultura local. El objetivo a mediano plazo, es lograr planos detallados de todas las Localidades de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.521.462	1.521.462
2- Bienes de Consumo	13.102	13.102
3- Servicios No Personales	67.725	67.725
4- Bienes de Uso	60.720	60.720
TOTAL	1.663.009	1.663.009

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pagina Web municipal.	Actualización del digesto y otras mejoras	46
Auditar los Balances de los estados económicos y financieros de los comisionados municipales.	porcentaje	100%
Auditar las cuentas de inversión presentadas por los comisionados municipales	porcentaje	100 %
Asesorar y auditar en la confección de los presupuestos anuales, códigos tarifarios, ordenanzas impositiva anual inventario de bienes patrimoniales y registro de proveedores y contratistas municipales.	Municipios beneficiados	46
Controlar las ejecuciones presupuestarias, observando el cumplimiento del porcentaje de gastos corrientes autorizados.	Municipios beneficiados	46
Dictamen legal y contable de proyectos de ordenanzas.	Municipios beneficiados	46
Elaboración del ranking municipal	Ranking confeccionados	4
Elaboración de proyectos de leyes, decretos, y reglamentaciones en materia de índole municipal.	Municipios beneficiados	46
Cursos de capacitación para intendentes comisionados y asesores, sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas contables, legales y procedimentales.	Municipios beneficiados	46
Atención, contención acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas en los municipios.	Municipios beneficiados	46
Capacitación técnico jurídica en transferencia de dominio de bienes inmuebles.	Municipios beneficiados	46
Elaboración de códigos de planeamiento catastral.	Cantidad confeccionada	5
Ejecución de Obras Municipales Fondo Federal Solidario.	Cantidad confeccionada	220

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de modificación y/o ampliación de ejidos municipales.	Cantidad Confeccionada	4

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 21

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Los fines y objetivos de la función de la Comisión de Derechos Humanos, parten de la idea y postulado fundamental de entender que el ser humano sólo puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; siendo responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limiten, restrinjan y/o cercenen de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su desarrollo como persona humana.

La actividad central y prioritaria de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objeto del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de Ser Humano.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden, a través de un fuerte compromiso con la racionalización de los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Para ello resulta necesario que en la gestión de la Comisión de Derechos Humanos, se encuentre presente siempre la responsabilidad con los recursos que resultan asignados para la consecución de sus fines, y la responsabilidad de alcanzar con dichos recursos otorgados una efectiva y eficiente calidad en las prestaciones a las personas que acuden en busca de asistencia, partiendo del concepto sustancial que promueve el proyecto político de gobierno de "presupuesto equilibrado". Este proyecto exige el máximo de creatividad, eficiencia y compromiso para no generar erogaciones innecesarias e inocuas que impacten en un mayor costo para toda la sociedad.

Esta Comisión tiene a su cargo la importante gestión y ejecución del presupuesto imputado para el Transporte destinado al traslado de los familiares de las personas privadas de libertad de la Ciudad de Villa Mercedes; los cuales se efectivizan todos los fines de semana, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados. Dicha ejecución presupuestaria se gestiona de manera personalizada y con la participación de los familiares usuarios del servicio.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.567.988	1.567.988
2- Bienes de Consumo	10.540	10.540
3- Servicios No Personales	16.900	16.900
4- Bienes de Uso	7.000	7.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	1.802.428	1.802.428

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de solicitudes y atención de audiencias de personas que requieren la Intervención de la comisión de derechos humanos (no contabiliza servicio penitenciario)	Intervención por Requerimiento de Amparo y Protección	1.920
Atención e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica	intervenciones	500
Expedición de certificados registro deudores alimentarios morosos	Certificados	4.320
Difusión, cultura y educación sobre derechos humanos: incluye participación cursos sobre la materia en fuerzas de seguridad; difusión social en derechos humanos; conmemoración de fechas especiales	Difusión, Cultura y Educación en Derechos Humanos	15
Atención, contención, acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas por las personas privadas de libertad continua y permanente	Audiencias en el Establecimiento Carcelario	1.568
Traslado de familiares de las personas alojadas en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas	Traslados	320
Traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaria	Traslados	6.360

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 22

**CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y CONCARAN**

Para el ejercicio 2012 la misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas, en salvaguarda de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Para el logro de ello, se plantean las siguientes metas:

1) Organizar, conformar e implementar el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito - Sede Concarán – Tercera Circunscripción Provincial, con el propósito de descentralizar la intervención, dando respuesta a la problemática en el norte de nuestra Provincia.

2) Organizar las Jornadas Nacionales y Provinciales en donde se aborde la problemática de Victimología y sus implicancias.

3) Implementar la capacitación de los efectivos policiales en materia de "Victimología", mediante el dictado de un curso, el cual constará de un examen final que deberá ser aprobado por los asistentes, a fin de otorgarles el correspondiente certificado.

4) Continuar con los talleres destinados a niños y niñas (entre 8 y 9 años) de toda la Provincia, denominado "*Taller Reflexivo sobre Derechos con Niños y Niñas*", en virtud del cual los menores conocerán sus derechos fundamentales y reflejarán las conductas que asumirán para ser respetados por terceros; utilizando el recurso del sistema digital en coordinación con la Universidad de la Punta.

5) Brindar contención psicofísica y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de un delito; siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad. La asistencia consiste en el trabajo social con las

víctimas y sus familiares, asesoramiento legal y asistencia psicológica; e implica admisiones, entrevistas domiciliarias, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales, acompañamiento al juzgado, seguimiento de las causas e información a las víctimas, coordinación de acciones con comisarías y juzgados, entrevistas de orientación, contención y asistencia psicológica.

6) Se prevé la puesta en funcionamiento y organización del Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología (Art. Nº 3 Bis, Ter y Quater Ley Nº I-0010-2004). Los profesionales de este Centro se encontrarán constantemente participando de jornadas, cursos y postgrados de capacitación en victimología en diferentes ciudades de este país, a fin de:

- Promover la investigación científica en las áreas de Psicología, Servicio Social y Derecho en Victimología. Organizar, sistematizar y optimizar la formación, capacitación y actualización de los distintos recursos humanos (referentes) involucrados en la asistencia a la víctima del delito.

- Implementar un Protocolo Único de Actuación en toda la Provincia.

- Prestar asistencia técnica a otras Instituciones para la realización de Protocolos Específicos que minimicen las secuelas del delito.

- Brindar capacitación teórica y técnica a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia; instalar la problemática victimología como inherente a diferentes ámbitos de la sociedad, contribuyendo a enriquecer la experiencia y sensibilización de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	17.547	17.547
3- Servicios No Personales	142.000	142.000
4- Bienes de Uso	27.640	27.640
TOTAL	187.187	187.187

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas: Casos Nuevos y seguimiento de Casos. Víctimas Directas e Indirectas	1.000
	Personas Asistidas con otras problemáticas	300
	Personas Asistidas seguimientos de casos	800
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares	Intervenciones	850
Asesoramiento legal a víctimas del delito y de sus familiares	Intervenciones	1.500
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales formados	33
Campañas de difusión y comunicación social	Campañas realizadas	20
Red de contención a la víctima del delito	Convenios de Cooperación firmados	65
Creación y mantenimiento de registro estadístico (San Luis-Villa Mercedes)	Base de datos creada y actualizada	2

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 23

DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Este Programa prevé para el ejercicio presupuestario 2012, una política de profundización en la ya abierta agenda social, priorizando las políticas de inclusión, planeamiento y organización estratégica, a fin de lograr los siguientes objetivos:

- Suscribir, en el marco de la Ley que nos rige, con Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, Asociaciones Intermedias y/o ONG, Convenios, Pactos, Protocolos, Tratados o Acuerdos, conducentes a la consecución de las metas propuestas.

- Planeamiento y organización estratégica, en las políticas de difusión y publicidad de los Derechos y Garantías, reconocidos tanto en el orden Internacional, como en nuestro Derecho Nacional y Provincial en sus respectivas Cartas Magnas; particularmente referidos a los Derechos Humanos y Víctimas de Delitos. Con ello se logrará, abarcar ampliamente las soluciones de los perjuicios sufridos por los ciudadanos, simplificando a su vez la tarea del Estado.

- Instruir y orientar, a todos los ciudadanos, sobre sus Derechos y Garantías, procurando de esta manera una amplia y concreta inclusión en la agenda social.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.584	2.584	2.584
3- Servicios No Personales	6.050	6.050	6.050
4- Bienes de Uso	1.000	1.000	1.000
TOTAL	9.634	9.634	9.634

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Firma de convenios, pactos, protocolos, dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.	Acuerdos Firmados	9
Firma de convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos con otras provincias o estados.	Acuerdos Firmados	4
Asesoramiento legal a ciudadanos en materia de Derechos y Garantías Constitucionales.	Asesoramiento Legal Realizado	250
Capacitación de personas sobre Derechos y Garantías Constitucionales.	Personas Capacitadas	450
Campañas de difusión y concientización.	Campañas de difusión y concientización	7